

DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 0598/2016

Recurso de Revisión:	01081/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Tezoyuca
Solicitud de Información:	00023/TEZOYUCA/IP/2016
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.

Metepec, Estado de México, a 18 de agosto de 2016.

LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES
PRESENTE

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 36 fracciones X, XXIII, XXVI, XLIII, XLVII, 186, párrafo in fine, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 7º, fracción V, Inciso a), 36 fracciones XII y XVI y 41 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) **ANTECEDENTES**

Derivado del Recurso de Revisión número 01081/INFOEM/IP/RR/2016, interpuesto por el [REDACTED], en fecha 1 de abril de 2016, en contra del Ayuntamiento

de Tezoyuca; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 3 de mayo de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 16 de mayo de 2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

b) **PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS**

1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
4. Requisitar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión.
5. Elaborar Dictamen de Vigilancia.

c) **RESUMEN DE RESULTADOS**

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Tezoyuca, entregó información **deficiente**, al atender de manera

extemporánea, toda vez que el plazo máximo para dar cumplimiento a la Resolutivo Segundo, dictado por el Pleno del Instituto, en el Recurso de Revisión 01081/INFOEM/IP/RR/2016, fue el seis de junio de dos mil dieciséis, y la atención por parte del Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Tezoyuca fue el diez de junio de dos mil dieciséis; además de que dicha información fue proporcionada de manera **parcial**, ya que el Pleno de este Instituto resolvió lo siguiente:

“... ”

SEGUNDO. Se **ORDENA** al Sujeto Obligado, atienda la solicitud de información 00023/TEZOYUCA/IP/2016, mediante la entrega vía SAIMEX, en términos del Considerando TERCERO de esta resolución, de:

- El documento donde conste o del que se advierta la información, objetivo y descripción de todos los trámites administrativos que involucren a particulares, que estén a cargo de: la Presidencia Municipal, la Coordinación de Comunicación Social, la Coordinación de Participación Ciudadana, la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal, la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos, la Dirección de Educación y Cultura, la Dirección de Desarrollo Económico, la Dirección de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Servicios Públicos y la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal.

“... ”

En su respuesta a la solicitud en el sistema del SAIMEX, el Sujeto Obligado adjunta los siguientes documentos:

1. Archivo electrónico en PDF, denominado "**tram.sec.ayt.pdf**" (4 hojas), que contiene el **Oficio número P.M./01/SHA/0250/VI/16**, (1 hoja), fechado el 7 de junio de 2016, emitido por el Secretario del Ayuntamiento, dirigido a la Titular de la Unidad de Información; ambos del Ayuntamiento de Tezoyuca, por medio del cual le informa lo siguiente:

"... remito a usted dicha información anexa a la presente en formato impreso y pdf..." (sic).

Así mismo, entrega un Cuadro (3 hojas), con el detalle de los siete Trámites que realiza la Secretaría del Ayuntamiento, desglosando los siguientes rubros: TRÁMITE, OBJETIVO, DESCRIPCIÓN, DETALLES Y REQUISITOS.

2. Archivo electrónico en PDF, denominado "**UIPPE.pdf**" (1 hoja), que contiene el **Oficio número PMT/UIPPE/031/2016**, (1 hoja), fechado el 7 de junio de 2016, emitido por la Coordinadora de UIPPE, dirigido a la Titular de la Unidad de Información Municipal; ambas del Ayuntamiento de Tezoyuca, por medio del cual le informa lo siguiente:

"...

... Objetivo y descripción de todos los trámites administrativos que involucren a particulares, de la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal. A lo que manifiesto que la Coordinación que represento, no es dirección. Sin embargo el único trámite administrativo que involucran a particulares, se refiere: a la participación de la ciudadanía en general para verter sus sugerencias sobre las acciones relevantes, que consideren pueden llevarse a cabo dentro de este gobierno municipal...

Objetivo: *Fomentar la participación de la ciudadanía, a través de la convocatoria a participar en foros de consulta ciudadana o bien a través de su propuesta por escrito.*

Descripción: participación de la ciudadanía en general para verter sus sugerencias sobre las acciones relevantes, que consideren pueden llevarse a cabo dentro de este gobierno municipal.

..." (sic).

3. Archivo electrónico en PDF, denominado "UNIDAD DE INFORMACIÓN 001.pdf" (1 hoja), que contiene el Oficio número SPMTEZ-425-2016, (1 hoja), fechado el 8 de junio de 2016, emitido por el Comisario de Seguridad Pública Municipal, dirigido a la Titular de la Unidad de Información Municipal; ambos del Ayuntamiento de Tezoyuca, por medio del cual le informa lo siguiente:

"... se llevan a cabo las siguientes acciones:...

- Recepción de llamadas de emergencia y atención de las mismas
- Recepción de solicitudes realizadas por la ciudadanía, sobre diversos apoyos como son: resguardo de eventos religiosos, patrullajes en instituciones educativas, operativos de diversa índole.
- Patrullajes en todo el territorio municipal
- Operativos de seguridad y prevención.
- Recepción y entrega de documentación girada por otras dependencias (citorios).
- Atención en diligencias de carácter judicial.

..." (sic).

4. Archivo electrónico en PDF, denominado "tram.obrpu.pdf" (1 hoja), que contiene el Oficio número O.P.-TEZ-196/16, (1 hoja), fechado el 7 de junio de 2016, emitido por el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, dirigido a la Titular de la Unidad de Información Municipal; ambos del Ayuntamiento de Tezoyuca, por medio del cual le informa lo siguiente:

"... se informa que dentro de las áreas en particular la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Dirección de Servicios Públicos, no están dentro de la Estructura Orgánica de este H. Ayuntamiento, en cuanto a la Dirección de Obras Públicas, está conformada como Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la información que el solicitante requiere, del área antes mencionada.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
EXP. NÚM: _____

NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de _____, Estado de Estado de México, siendo las
_____ horas, del día _____ de _____ del año _____, el suscrito
C. _____, servidor público adscrito al Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado
de México y Municipios, me constituí en el domicilio ubicado
en _____, a efecto de
notificar el oficio número _____ de fecha
_____, y una vez que me cerciore de ser el domicilio correcto
por así indicarlo la nomenclatura, procedí a llamar a la puerta buscando al (la) C.
_____ atendiendo a mi llamado quien
dijo llamarse _____ a quien se le preguntó por la
persona buscada, manifestando que no se encontraba pero que puede recibir cualquier
documento, por lo que se procedió a entregarle el oficio indicado, emitido por el C.
_____ del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado
de México y Municipios, ello en atención a que no obstante que el suscrito Notificador dejó
citatorio a la persona buscada, con la finalidad de que atendiera la presente diligencia el día
de hoy a la hora indicada, no atendió el mismo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto
por los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la
entidad. Lo que se asienta para debida constancia legal.

Razón: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Tels. (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 01 800 821 0441 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente
Carretera Toluca - Istapan No. 111,
Col. La Michenerana, C.P. 52166
Metepex, Estado de México

De acuerdo al objetivo y descripción del área está regulada y facultada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ...

...

Documentos que en medios electrónicos que puede consultar, ejemplo claro y publicado en nuestro Municipio el Bando Municipal 2016-2018..." (sic).

Al respecto, **No entrega ninguna información**, no obstante que el Pleno del Instituto estableció en el Considerando Tercero de su Resolutivo correspondiente, (páginas 11 y 12) lo siguiente:

"...

En tal virtud, los Sujetos Obligados deben respetar, en primer lugar, la forma en la entrega de la información seleccionada por el particular, es decir, si éste eligió el SAIMEX, el responsable de la Unidad de Información debe agregar los archivos electrónicos que contengan la información requerida y sólo en caso de imposibilidad técnica, y previo aviso a este Instituto, puede optarse por cambiar la modalidad de entrega.

Esto es, el responsable de la Unidad de Información debió entregar los documentos solicitados en la modalidad elegida por el particular; y sólo en caso de que no sea técnicamente posible hacer la entrega en forma electrónica, el Sujeto Obligado deberá fundar y motivar la respuesta en la que se le hará saber al solicitante las causas que impiden el envío de la información de forma electrónica; además, se impone la obligación al Sujeto Obligado de avisar de inmediato al Instituto, a través del correo electrónico institucional y comunicarse vía telefónica a efecto de que reciba el apoyo técnico correspondiente.

..."

5. Archivo electrónico en PDF, denominado "TRAMITES ADMINISTRATIVOS DESARROLLO SOCIAL 1.pdf" (3 hojas), que contiene la RELACIÓN DE LOS TRÁMITES RELATIVOS A LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO ESTATAL, (3 hojas), por medio del cual informa el Nombre del Programa, su Objetivo y su Descripción, de un total de cuatro Programas Federales y cuatro Programas Estatales.
6. Archivo electrónico en PDF, denominado "TRAMITES ADMINISTRATIVOS NAY.pdf" (4 hojas), que contiene LA DESCRIPCIÓN Y EL OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, (1 hoja), por medio del cual entrega (3 hojas), los Trámites de Certificado de Seguridad; Dictamen de Viabilidad y Quema de Pirotecnia; de los cuales, en cada uno se especifican los siguientes rubros:

Tipo de Acto Administrativo, Denominación del Acto Administrativo, Tipo de Usuario y/ Objetivo, Beneficios para el Usuario, Requisitos, Plazos para la Presentación del Trámite o Servicio, Proceso o Procedimiento del Trámite o Servicio, Unidad Administrativa que gestiona el Trámite o Servicio, Domicilio de la Unidad Administrativa, Días y Horario de Atención, Número Telefónico y Fax, Correo Electrónico, Página de Internet o Dirección electrónica donde se lleva a cabo el Trámite o Servicio, Lugares para Efectuar su Pago, Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite o Servicio, Derechos del Usuario ante la Negativa o Falta de Respuesta, Lugar para Reportar Presuntas Anomalías y Unidad Administrativa que detenta la Información.

7. Archivo electrónico en PDF, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COMUNICACIÓN SOCIAL.pdf" (2 hojas), que contiene EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

8. Archivo electrónico en PDF, denominado "**obj y tram. tesoreria.pdf**" (2 hojas), que contiene el **Oficio número PMT/2016/128**, fechado el 8 de junio de 2016, emitido por el Tesorero Municipal, dirigido a la Titular de la Unidad de Información; ambos del Ayuntamiento de Tezoyuca, por medio del cual le informa lo siguiente:

"... en la dirección que represento se realizan los siguientes trámites administrativos involucrando a particulares..." (sic).

9. Archivo electrónico en PDF, denominado "**tram.rdu.pdf**" (2 hojas), que contiene **EL PROCEDIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN**.
10. Archivo electrónico en PDF, denominado "**DESARROLLO ECONOMICO OBJETIVO.pdf**" (3 hojas), que contiene **EL OBJETIVO Y LOS TRÁMITES DE ESA DIRECCIÓN**.
11. Archivo electrónico en PDF, denominado "**OBJETIVO Y MANUAL DE PROC. JERONIMO VERA.pdf**" (2 hojas), que contiene

El **Oficio número TEZ/O.P./200/2016** (1 hoja), fechado el 9 de junio de 2016, emitido por el Coordinador de Servicios Públicos, dirigido a la Titular de la Unidad de Información; ambos del Ayuntamiento de Tezoyuca, por medio del cual le informa lo siguiente:

"... esta área de servicios públicos no cuenta con un manual de procedimientos, ya que las labores son bajo supervisión de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas..." (sic).

El **Oficio número TEZ/O.P./199/2016** (1 hoja), fechado el 9 de junio de 2016, emitido por el Coordinador de Servicios Públicos, dirigido a la Titular de la Unidad de Información; ambos del Ayuntamiento de Tezoyuca, por medio del cual le informa lo siguiente:

“... en dicha coordinación, se realizan trabajos de mantenimiento y limpieza en deportivos, módulos de vigilancia, guarniciones y banquetas, apoyo a todas las áreas del Municipio...” (sic).

12. Archivo electrónico en PDF, denominado “**tramits.0181.pdf**” (7 hojas), que contiene los siguientes documentos:

- ✓ **El Procedimiento de los Trámites de servicio al Público llevados a cabo por la Presidencia municipal (2 hojas).** Cuadro que contiene el Trámite, su Objetivo, su Descripción, Detalles y Requisitos.
- ✓ **El Oficio número C.I.M.U.T.M.-03 (1 hoja),** fechado el 13 de junio de 2016, emitido por el Contralor Municipal, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia; ambos del Ayuntamiento de Tezoyuca, por medio del cual le informa lo siguiente:

“... este órgano de control interno municipal se rige por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y, supletoriamente el Código de Procedimientos Administrativos...” (sic).

- ✓ **El MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GOBIERNO MUNICIPAL (2 hojas).**
- ✓ **El MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL. (2 hojas).**

Al analizar la respuesta del Sujeto Obligado emitida a través del SAIMEX, se detectó que omitió entregar lo siguiente:

- El documento donde conste o del que se advierta la información, objetivo y descripción de todos los trámites administrativos que involucren a particulares, que estén a cargo de las siguientes áreas o sus equivalentes:

- Coordinación de Participación Ciudadana (o su equivalente).
- Asuntos Jurídicos (No obstante que entregó una hoja de "Gobierno Municipal", en ningún documento se hace referencia a los Objetivos y a la Función Jurídica dentro del Ayuntamiento).
- Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Dirección de Obras Públicas. (Aunque el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas informa que estas funciones se concentran en la Dirección a su cargo, no entregó la información requerida).


d) **RESULTADO DEL DICTAMEN**

De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Tezoyuca, entregó información **deficiente**, al atender **en forma extemporánea** y entregar información **parcial**, con respecto al Resolutivo Segundo, dictado por el Pleno del Instituto, en el Recurso de Revisión 01081/INFOEM/IP/RR/2016.


Por ello, presumiblemente el Sujeto Obligado omitió dar cabal cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; lo cual podría ser causal de probable responsabilidad administrativa.

En tales circunstancias, **de conformidad con el artículo 114 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**, se estima procedente abrir un periodo de investigación previa, con la finalidad de allegarse de mayores elementos y deslindar responsabilidades, para, en su caso, dar inicio al procedimiento administrativo correspondiente.

ELABORÓ


L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
VIGILANCIA

REVISÓ


C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR
DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA